



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 8 de marzo de 2021

2013-0106

Se admite la renuncia al mandato conferido por la pasiva a la abogada ISADORA BUITRAGO SÁNCHEZ, conforme a las previsiones del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 9 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría